

¿A qué llamamos trabajo infantil?

Es toda actividad económica o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo, y no han finalizado la escolaridad obligatoria. Se trata de tareas visibles, invisibles u ocultas, donde el "sustento logrado" o el "beneficio" del servicio puede servir para sí mismo, y/o contribuir al mantenimiento del grupo familiar de pertenencia, y/o de la apropiación de terceros explotadores.

Creencias sobre el trabajo infantil

Muchos adultos creen que:

- Un niño que trabaja crece con sentido de responsabilidad.
- Es mejor que trabajen a que estén en las calles sin hacer nada.
- Es necesario que ayuden económicamente a la familia.
- Trabajar desde niños les da herramientas para el futuro.

ESTO ES FALSO

El trabajo infantil impide el pleno ejercicio de los derechos del niño y perturba su desarrollo en la vida adulta.

¿Cuáles son las causas del trabajo infantil?

Es común considerar a la pobreza como la principal causa de trabajo infantil; sin embargo, existen otros factores que inciden en esta problemática. Muchas veces el trabajo infantil es aceptado como parte de nuestra cultura, en otros casos la violencia intrafamiliar que se vive en los hogares impulsa a los niños, niñas y adolescentes a irse de su casa desde temprana edad y se ven obligados a trabajar para subsistir.

¿Qué daños ocasiona el trabajo infantil?

Mucha gente cree que el trabajo infantil es la mejor forma de que los niños aprendan algo útil y no desperdicien su tiempo, pero nada está más alejado de la realidad que estas ideas. Los niños que trabajan no tienen la oportunidad de participar en actividades vitales para su formación y para el desarrollo de sus potencialidades; el trabajo los lleva a vivir prematuramente una vida de adultos que lo único que hace es profundizar la desigualdad con sus semejantes y limitar sus posibilidades de trabajo e ingreso futuro

AFECTA LA EDUCACIÓN. Un niño que trabaja es un niño que falta a la escuela, tiene menor rendimiento y mayor riesgo de abandono escolar.

AFECTA EL DESARROLLO. Un niño que trabaja es un niño al que se le impide ejercer su derecho a jugar y disfrutar de una vida social.

AFECTA LA SALUD. Es un niño que en lo cotidiano se enfrenta a un mundo adulto, con exigencias desmedidas para su edad lo que le genera stress, angustia y afecta su salud física.

AFECTA SU FUTURO. Es un niño que hoy está en desventaja y lo seguirá estando en su vida adulta para tener acceso a un empleo de calidad.

ADEMÁS

- En el campo o en el trabajo doméstico, los niños y niñas pueden sufrir lesiones por el manejo de herramientas o intoxicaciones por el contacto con sustancias peligrosas como los plaguicidas, pesticidas y solventes.
- Pueden sufrir cansancio y problemas óseos, por estar sometidos a un esfuerzo excesivo para su edad.
- En la calle, corren el riesgo de lesiones, agresiones o intoxicaciones.
- Están expuestos a enfermedades transmitidas por contagio de animales o condiciones ambientales extremas.

¿Porqué es importante la prevención y erradicación del trabajo infantil?

Porque todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. El trabajo de menores de 16 años constituye una amenaza de la salud de los niños y niñas, lo que se agrava cuando el tipo de inserción laboral acontece en situaciones peligrosas. Les quita tiempo para estudiar, descansar, jugar y afecta su salud.

El tiempo que puedan utilizar trabajando vulnera sus derechos y constituye una cuestión social.

LEY PARA PROHIBIR EL TRABAJO INFANTIL

La iniciativa, que en 2012 había conseguido media sanción en Diputados, fue aprobada el 20 de marzo de 2013 de forma unánime por todos los bloques que constituyen la Cámara alta y el debate fue presenciado por el ministro de Trabajo de la Nación, Carlos Tomada.

A partir del proyecto, se modificará el Código Penal, para agregar el artículo 148 bis, que establece reprimir con prisión de uno a cuatro años a quien aproveche económicamente el trabajo de un "niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave".

Cuidemos hoy a los niños, niñas y adolescentes para que tengan un presente y un futuro mejor. Trabajemos juntos para que ellos no deban hacerlo

¿Como actúa el Estado provincial desde la Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CETI)?

La Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CETI) funciona desde el año 2003 en la órbita de la Secretaría de Trabajo. Nuestro objetivo es la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil para garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tal objetivo moviliza distintas áreas de la administración Provincial, articulando entonces entre la Secretaría de Trabajo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Medios, Ceremonial y Protocolo, Secretaría General, Comisión de Asuntos Sociales, Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, acciones tendientes a eliminar en todas sus formas el trabajo infantil en nuestra provincia.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

OIT: Convención de los Derechos del Niño
<http://www.ilo.org/>

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CONAETI: Ley N° 26390 - Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
<http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/normativa.asp>

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL

Gobierno de Río Negro. Secretaría de Trabajo. Ley 3830.
CETI (Decreto 122703 y sus modificatorias).

Comisión Ejecutora Provincial para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CETI)

DELEGACIONES DE TRABAJO

ALLEN	Belgrano 275	(0298) 45 2002
BARIOLOCHE	Onelli 1450	(0294) 442 6634
CATRIEL	La Rioja 590	(0299) 491 3631
CIPOLLETTI	Manuel Estrada 1827	(0299) 479 2883
CINCO SALTOS	San Lorenzo y Rivadavia 1° piso	(0299) 498 2020
CHOELE CHOEL	Avellaneda 1166	(02946) 44 2242
CHIMPAY	Don Bosco/Los Ceibos y Sarmiento	(02946) 49 4577
EL BOLSÓN	Cacique Linares 1812	(02944) 49 3734
GRAL ROCA	Epifanio y Formosa	(0298) 442 8331
GRAL CONESA	Belgrano 664	(02931) 49 8904
ING. JACOBACCI	Libertad 165	(02940) 43 2277
LAMARQUE	Brown 1150	(0298) 15 455 6745
LOS MENUCOS	Santiago del Estero 809	(02940) 49 2338
RÍO COLORADO	Belgrano 572	(02931) 43 0692
SIERRA GRANDE	Avda. Novillo 496	(02934) 48 1386
VILLA REGINA	José Hernández 160	(0298) 446 3981
VIEDMA	Pueyrredón 253	(02920) 42 5623

RN SECRETARÍA DE TRABAJO
GOBIERNO DE RÍO NEGRO



Cuidemos hoy a los niños, niñas y adolescentes para que tengan un presente y un futuro mejor

RN
GOBIERNO DE RÍO NEGRO

SECRETARÍA DE TRABAJO

CETI. Comisión Ejecutora Provincial para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil